

La CNMC asesora al Ejército de Tierra en el diseño de sus contratos públicos de obras, catering y vestuario

- El objetivo es optimizar el gasto público y que concurren el mayor número posible de empresas.
- Recomienda realizar estudios de mercado previos, dividir los contratos en lotes e incluir cláusulas que garanticen que los licitadores conocen la normativa de competencia y las consecuencias de incumplirla.

Madrid, 9 de julio de 2024.- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) sugiere al Ejército de Tierra varias mejoras para que sus próximas licitaciones de los contratos de obras, catering y vestuario sean lo más competitivas posible. El Ministerio de Defensa solicitó asesoramiento a la CNMC en el diseño de estos pliegos ([INF/CNMC/456/23](#), [INF/CNMC/457/23](#) y [INF/CNMC/484/23](#)).

El Ejército de Tierra utilizará el [Acuerdo Marco](#) en dos casos: los contratos de obras y de catering. Se trata de un instrumento que preestablece varias condiciones o términos comunes a todos los contratos que se adjudiquen durante su vigencia.

El Acuerdo Marco de obras centraliza, por primera vez, la selección de los constructores que realizarán las obras de primer establecimiento, rehabilitación y reparación en los inmuebles del Ejército de Tierra en España durante un año.

El Acuerdo Marco de catering incluye los servicios de restauración y suministro de comidas en diversas bases, acuartelamientos y establecimientos, así como en los actos que se celebren en esas instalaciones durante dos años.

El contrato de vestuario englobará en un único lote la fabricación y distribución de 91 prendas para todo el personal del Ejército de Tierra durante tres años.

Recomendaciones

Para maximizar la eficiencia del gasto público se propone:

- Realizar un **estudio de mercado** previo y riguroso y analizar tanto la estructura de la oferta como las necesidades de la demanda antes de diseñar el pliego.

- Valorar el uso de **Sistemas Dinámicos de Adquisición**, una opción menos restrictiva que los acuerdos marco porque éstos últimos cierran el mercado durante su vigencia.
- Ofrecer **información clara**: los pliegos deben definir claramente su objeto y utilizar de forma correcta los códigos identificativos de las prestaciones. Se debe evitar que los potenciales interesados desistan de participar en la licitación por no contar con la información adecuada.
- **Dividir los contratos** de vestuario y catering en lotes para mejorar los resultados de convocatorias anteriores.
- Tener **especial cautela** —desde la óptica de defensa de la competencia—si se utiliza la figura de las Uniones Temporales de Empresas (UTEs).
- Valorar la proporcionalidad de los **requisitos de solvencia** para que se ajusten los umbrales de entrada de forma proporcional a las dimensiones de cada lote —considerando especialmente el perfil de los potenciales licitadores (en su mayoría, pymes) y la experiencia del Ejército en contratos similares—.
- Ponderar los **criterios de adjudicación**: los requisitos deben ser objetivos y no estar relacionados con la territorialidad.
- **No limitar los adjudicatarios** de los acuerdos marco porque restringe de forma innecesaria la concurrencia y las posibles eficiencias.
- **Incluir cláusulas** que garanticen que los licitadores conocen la normativa de competencia y las consecuencias de incumplirla.

Las Cámaras Legislativas, el Gobierno, los departamentos ministeriales, las Comunidades Autónomas, las Corporaciones locales, los Colegios Profesionales, las Cámaras de Comercio y las Organizaciones Empresariales y de Consumidores y Usuarios pueden consultar a la CNMC sobre cuestiones relativas al mantenimiento de la competencia efectiva y buen funcionamiento de los mercados y sectores económicos, de acuerdo con el artículo 5.2 de la [Ley 3/2013, de 4 de junio](#).

Contenido relacionado:

- [INF/CNMC/456/23](#): Acuerdo Marco para la selección de empresas que ejecuten obras en las bases, acuartelamientos y establecimientos del Ejército de Tierra en el territorio nacional.
- [INF/CNMC/457/23](#): Acuerdo Marco para el servicio de restauración colectiva en diversas bases del Ejército de Tierra.
- [INF/CNMC/484/23](#): Contratación del suministro de vestuario del Ministerio de Defensa.